

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso, informándole que, contestada la demanda por el Curador Ad - Litem del demandado Didier Nolberto y/o Didier Alberto Hernández Moreno y demás personas indeterminadas, se encuentra pendiente señalar fecha para el adelantamiento de la inspección judicial. Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00197-00

Auto interlocutorio civil No. 085

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Atendida la constancia secretarial que antecede, y en conformidad con lo establecido en el artículo 375-9 del C.G.P., señálase la hora **de las nueve de la mañana (09:00 am) en adelante, del próximo día miércoles siete (07) de julio del año dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto de usucapión, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla.

Para tal fin, y ante la falta de profesional en la lista de auxiliares de la justicia en esta área, désignese como perito topógrafo - agrimensor a Diego Leyes Díaz, con dirección de notificación en la Carrera 6 N° 12-23 de Retrepo, Valle del Cauca, teléfonos 3127865674 y 2522002, y correo electrónico dileyes@hotmail.com. Por Secretaría, comuníquesele esta designación.

Adviértase a las partes que deberán comparecer personalmente al acto, con sus apoderados, pues allí se podrán practicar las pruebas que se considere pertinentes, así como agotar el trámite en una sola audiencia en el inmueble, además de la inspección

judicial, las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., con la consecuencial expedición de la sentencia.

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

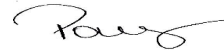


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del
Cauca

El anterior auto se notifica en:
Estado **N° 029.**

Fecha: **23 de marzo de 2021**



Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria